CONTRATACIÓN DIRECTA No.	SG-MC-025-2024
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE LAS DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
FECHA:	MARZO DE 2024

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Generalidades 2
III. Análisis del Mercado 3
A. Aspectos Generales del Mercado 3
B. Entorno Internacional 9
C. Marco Regulatorio 9
IV. Aspecto Técnico 10
V. Análisis de la Oferta 12
VI. Análisis de la Demanda 12
VIII. Análisis de Riesgo 15
IX. Conclusiones 18

I. Introducción

El presente estudio del sector busca llevar a cabo una evaluación exhaustiva del mercado colombiano, abordando tanto aspectos microeconómicos como macroeconómicos. El propósito subyacente es obtener una comprensión de las variables económicas, técnicas y legales que inciden en el uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Es importante destacar que el marco de este estudio se encuentra delimitado por las condiciones particulares derivadas de las necesidades de contratación, las cuales, cabe mencionar, son diversas en cada caso. Estas condiciones específicas, al ser consideradas de manera individualizada, apuntan a resultados más precisos, generando herramientas más efectivas para el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, el Municipio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría General, para efectos de establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomaron como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de Comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

II. Generalidades

Se requiere CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE LAS DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

DEFINICIÓN DEL SECTOR

La economía se clasifica tradicionalmente en tres sectores, cada uno representando un componente diferente de la actividad económica. Estos sectores son:

Sector Primario: Incluye las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Esto abarca la agricultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la ganadería. Este sector proporciona las materias primas necesarias para la fabricación de bienes.

Sector Secundario: También conocido como el sector industrial, abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la fabricación, la construcción y la producción de bienes tangibles. Las fábricas y las plantas industriales son ejemplos de actividades en este sector.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como los servicios financieros, educativos, de salud, turismo, transporte, tecnologías de la información, entretenimiento y muchos más.

En consecuencia, todos los procesos económicos que se pretenden describir mediante estadísticas necesitan una clasificación sistemática, para lo cual “El DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna” (DANE; 2020, P6).

Tabla 1. Estructura General CIIU

Sección	Divisiones	Descripción
A	01-03	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	05-09	Explotación de minas y canteras
C	10-33	Industrias manufactureras
D	35	Suministro de electricidad, gas, vapor, y aire acondicionado
E	36-39	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F	41-43	Construcción
G	45-47	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	49-53	Transporte y almacenamiento
I	51-56	Alojamiento y servicios de comida
J	58-63	Información y comunicaciones
K	64-66	Actividades financieras y de seguros
L	68	Actividades inmobiliarias
M	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	77-82	Actividades de servicios administrativos y de poyo
O	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	85	Educación
Q	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	90-93	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	94-96	Otras actividades de servicios
T	97-98	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	99	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la

necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector H Transporte y Almacenamiento.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, Se requerirá en esta Modalidad de Contratación el RUP, con la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Códigos "**UNSPSC**" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
78. Servicios de Transporte, Almacenaje y correo	11. Transporte de pasajeros	18.Transporte de Pasajeros por carretera	08- Alquiler de vehículos	78111808

III. Análisis del Mercado

La Secretaria General cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de San José de Cúcuta; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

El transporte es un sector estratégico para el desarrollo económico del país, a través del adecuado desarrollo de sus diferentes modalidades es posible garantizar una efectiva circulación de pasajeros, servicio privado y transporte de carga, incrementando así la competitividad en el sector del servicio mencionado. Así mismo, resulta fundamental para el desarrollo social ya que al contar con una movilidad en condiciones que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, resulta esencial para la generación de bienestar y cumplimiento del objeto de los servicios prestados en cada una de las condiciones que así se requieran.

A. Aspectos Generales del Mercado[2]

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional (características)

- **Agentes que componen el sector: En la tarea de transportar a las personas a su destino, se interrelacionan una serie de actores y procesos:**

✓ Las empresas: Que , deben solicitar y obtener habilitación para operar. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 174 de 2001, las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial

✓ Los vehículos y propietarios: De la base de vehículos vinculados, suministrada por el MT y cuya fuente es el RUNT, se extrae que la cantidad de vehículos registrados en la modalidad de transporte especial son 66.067 unidades, de las cuales el 35% son microbuses, el 34% son camionetas, el 16% son buses, el 8% son busetas, el 4% son automóviles y el 3% son camperos.

✓ Los conductores: Los conductores son los encargados de la operación de los vehículos y juegan un papel muy importante en la prestación del servicio. En total se encontró que el promedio de conductores por vehículo es de 1.08, lo que significa que la población total de conductores es cerca de 72.000. Estos son contratados en un tan solo el 38% por las empresas, el 56% contratado por los propietarios y 6% por otro, pueden ser intermediarios. El 65% de los conductores tienen un contrato de trabajo, bien a término definido o término fijo. Sin embargo, el 35% restante tienen contrato de prestación de servicio, verbal u otro.

✓ Las empresas usuarias: Corresponde al grupo de personas naturales o personas jurídicas que celebra un contrato de

[2] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

transporte con la empresa que presta el servicio de transporte público especial (Escolar, Asalariado o Turístico).

✓ Los usuarios finales: En cuanto al usuario final, en general consideran que el servicio de transporte ofrecido por las empresas de transporte especial es de calidad y a un costo razonable.

- Gremios y asociaciones que participan en el sector:

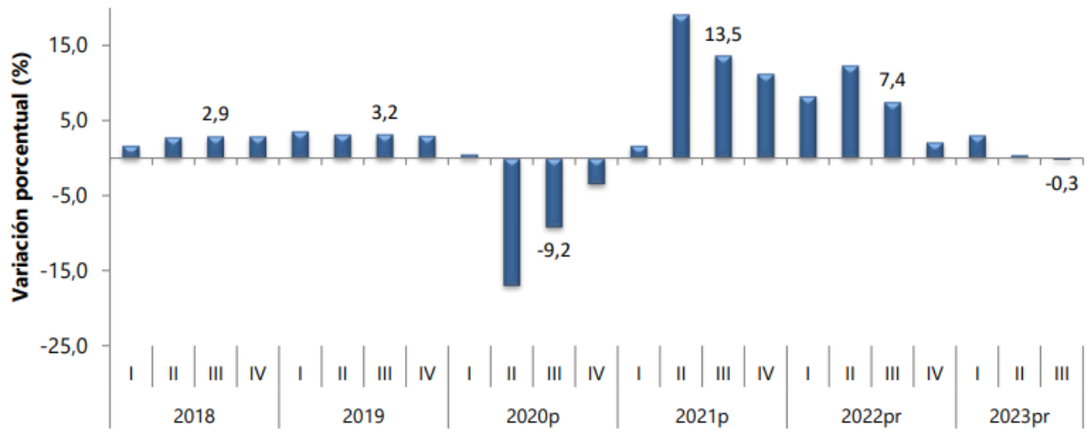
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MICROEMPRESARIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL, ESCOLAR Y DE TURISMO. − FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO (FENALTRE). − FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO (FENALTRAES). − ASOCIACION COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO (ACOLTES). − ASOCIACION NACIONAL DE TRASPORTES ESPECIALES Y TURISMO (ASONALTET).

ii. Aspectos Macroeconómicos nacional, regional y local.

Según el Boletín Técnico de Cuentas Departamentales publicado en mayo de 2023 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) nacional para el año 2022 (preliminar) ascendió a 1.462.522 miles de millones de pesos a precios corrientes. Los departamentos que más contribuyeron al PIB fueron Bogotá D.C. y Antioquia, con aportes de 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente. Por otro lado, Norte de Santander contribuyó con 23.057 miles de millones de pesos, representando aproximadamente el 1.5% de la producción nacional en ese período. Es relevante señalar que, en comparación con el año 2021, se registró un aumento del 7.3% a nivel nacional, aunque el crecimiento en el departamento se situó por debajo de la media, ubicándose entre aquellos que experimentaron incrementos en el rango del 5.1% al 7.3%.

Desde una perspectiva coyuntural, se pueden observar los principales cambios de corto plazo del PIB a través de los cambios Cuentas Nacionales Trimestrales desde un enfoque de la producción y gasto.

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son el retroceso de las industrias manufactureras, seguidas por el Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, **Transporte y almacenamiento**, Alojamiento y servicios de comida.

Desagregando la información al nivel municipal, para el 2021p, Cúcuta aportó el 27.39% valor agregado departamental. De allí que la relevancia de la capital del departamento se refleja también en el aporte al valor agregado al PIB siendo este el valor más significativo según la herramienta de Geovisor del DANE. Igualmente, si se observa la información con

respecto a los sectores, el sector terciario es el de mayor predominancia con un aporte del 80,43% explicado en gran medida por la vocación comercial del municipio.

De acuerdo con el documento de Perfiles Económicos Departamentales para Norte de Santander del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en diciembre del 2023, este departamento tuvo un Índice de Departamental de Competitividad de 4,8 de un total de 10 posibles, ubicándose en el puesto 14 (de 32 departamentos y Bogotá).

De acuerdo con el *Boletín Técnico* de la *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH*) de noviembre del 2023 las dinámicas del mercado laboral reflejaron una ligera tendencia positiva, la tasa de desocupación (TD) fue 9,0%, la Tasa Global de participación (TGP) se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación (TO) 58,3%; en el mismo periodo del 2022 los resultados fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

En la siguiente Tabla, desagregando la información de la Población Ocupada según rama de actividad evidenció más capacidad de absorber mano de obra para el 2023 y su contribución al mercado nacional sigue siendo alto

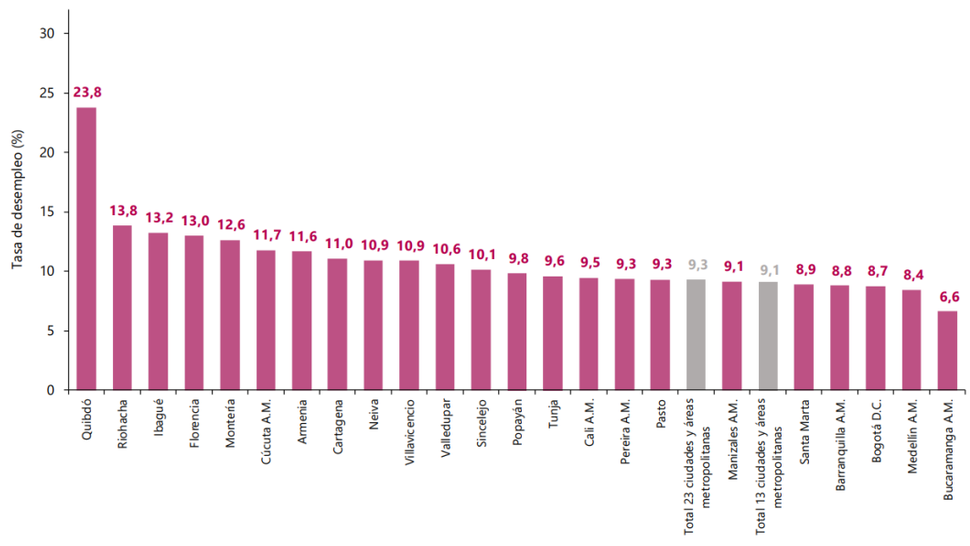
Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: bol-GEIH-nov2023.pdf (dane.gov.co)

Ahora bien, si se observa el comportamiento anual del mercado laboral de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, entre las que se encuentra Cúcuta A.M. se tiene que la TD fue de 8,7%, con una reducción de 0,4 puntos porcentuales con respecto al 2022; de otra parte, la TG se ubicó en 67,3% reflejando un incremento de 1.8 puntos porcentuales y la TO fue de 61,4% cuando el 2022 este valor se registró en 59,5%.

Septiembre – noviembre 2023

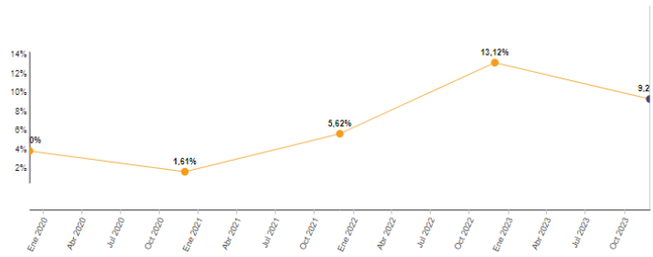


Fuente: DANE, GEIH.

Otro indicador relevante del análisis macroeconómico tiene que ver con índice de variación de los precios al consumidor. Para el último mes del año 2023, el IPC registro un comportamiento favorable con relación al 2022, siendo este año el índice de diciembre de 0,45% mientras que durante el 2022 en el mismo periodo se acumuló un incremento de 1.26%.

Tendencia

9,28%



Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	1.02%	0.19
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	2.25%	0.04
3	Prendas de vestir y calzado	1.00%	0.03
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.91%	0.59
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	1.08%	0.04
6	Salud	1.70%	0.03
7	Transporte	2.87%	0.38
	Grupos de gasto:		
	Adquisición de vehículos	-0,48%	-0,01p.p.
	Funcionamiento de equipo de transporte personal	4,29%	0,21p.p.
	Servicios de transporte	3,51%	0,19p.p.
8	Información y comunicación	0.10%	0.00
9	Recreación y cultura	-0.27%	-0.01
10	Educación	8.74%	0.33
11	Restaurantes y hoteles	2.87%	0.31
12	Bienes y servicios diversos	1.27%	0.07
	VARIACIÓN IPC TOTAL:	1,09%	

DANE - Encuesta mensual de servicios (EMS)

Por otra parte el sector Transporte fue la rama de actividad de mayor aporte a la variación de precios, es posible suponer que esto se encuentra relacionado con los incrementos de la gasolina.

Variación anual del IPC total
Diciembre 2022 y 2023

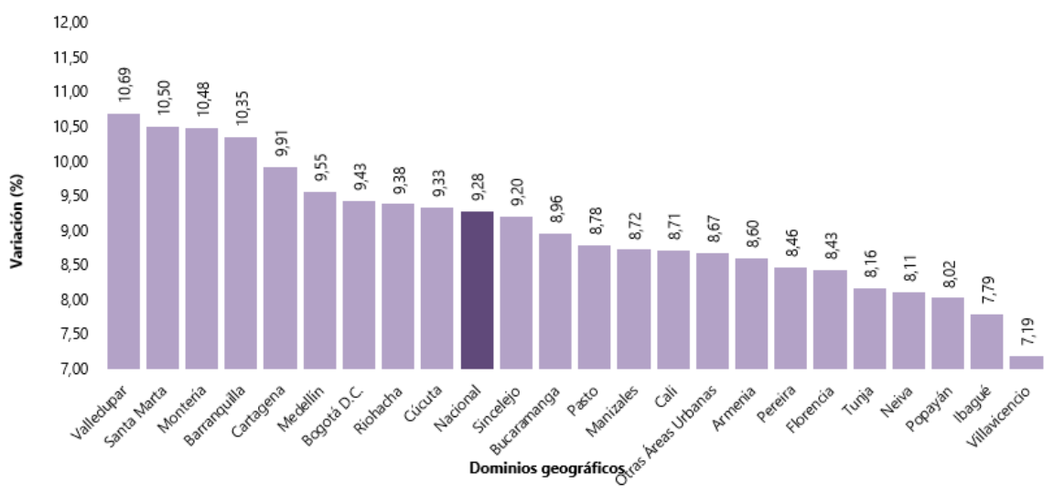
IPC. Variaciones y contribuciones anuales según divisiones de gasto para total ingresos

Descripción	Diciembre -2022		Diciembre - 2023	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	27,81	4,88	5,00	0,99
Bebidas alcohólicas y tabaco	8,37	0,14	11,95	0,20
Prendas de vestir y calzado	11,22	0,38	5,23	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	6,94	2,25	9,26	2,84
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	18,25	0,73	8,94	0,37
Salud	9,53	0,16	9,49	0,16
Transporte	11,59	1,49	15,42	1,96
Información y comunicación	0,25	0,01	0,12	0,00
Recreación y cultura	8,36	0,30	7,10	0,24
Educación	5,98	0,24	11,41	0,43
Restaurantes y hoteles	18,54	1,84	13,22	1,38
Bienes y servicios diversos	13,09	0,69	10,08	0,53
Total		**13,12**		**9,28**

Fuente: DANE - IPC

A nivel local la variación anual en la Capital de Norte de Santander envía un mensaje optimista al mercado, dado que, para el año anterior, 2022 Cúcuta había sido catalogada como una de las ciudades con mayor tasa de crecimiento de precios al consumidor.

Variación anual del IPC por dominios geográficos
Diciembre 2023



Fuente: DANE - IPC

Otra fuente de información valiosa para comprender el sector es la Encuesta Mensual de Servicios – EMS- realizada por el DANE a partir de la información suministrada por empresas formalmente constituidas. Dicha encuesta indaga por los cambios en el ingreso nominal, el personal ocupado y los salarios principalmente, mostrando un aporte positivo en materia de empleo permanente.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2023ᵖ / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,7	-4,5	-4,4	-0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Es pertinente contrastar la variación del subsector con el comportamiento del Salario Mínimo Legal Vigente para el mismo periodo, donde se evidencia un crecimiento del 12.07%.

AÑO	SMLV	Variación %
2018	$ 781.242	5,90
2019	$ 828.116	6,00
2020	$ 877.803	6,00
2021	$ 908.526	3,50
2022	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 1.160.000	16,00
2024	$ 1.300.000	12.07

.

iii. Entorno internacional

De acuerdo con la información proporcionada, en enero de 2024 las exportaciones totales del país fueron de US$3.745,7 millones FOB, lo que representa un aumento del 1,3% en comparación con enero de 2023. Este crecimiento fue principalmente impulsado por un aumento del 9,1% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

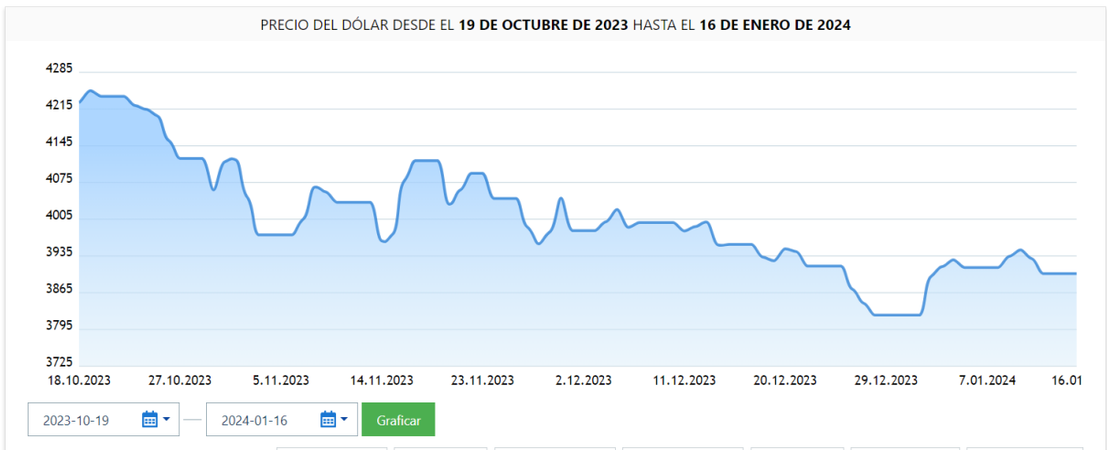
En términos de participación porcentual en el valor FOB total de las exportaciones en enero de 2024, se observa lo siguiente:

Combustibles y productos de las industrias extractivas: 52,3%
Agropecuarios, alimentos y bebidas: 21,4%
Manufacturas: 19,3%
Otros sectores: 7,0%
Esto indica que los Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron el principal sector exportador del país en el mes de referencia, con una participación significativa del 52,3%. Le siguieron los Agropecuarios, alimentos y bebidas con el 21,4%, y las Manufacturas con el 19,3%. Los Otros sectores representaron el 7,0% restante.

Es importante destacar que el crecimiento del 9,1% en las exportaciones de Agropecuarios, alimentos y bebidas contribuyó de manera significativa al aumento general en las exportaciones del país durante este período.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

Gráfica del precio del dólar



A lo largo del cierre de 2023 y principios de 2024, el dólar ha oscilado en un rango de $4.100 a $3.800, tendencia que se mantendrá, según las expectativas, en los primeros meses de 2024. La notoria volatilidad en el valor del dólar ha sido influenciada por diversos factores globales, destacando entre ellos el precio del petróleo, la reducción de la inflación en Estados Unidos y las decisiones de política monetaria adoptadas por la Reserva Federal estadounidense (Fed). Considerando la balanza comercial deficitaria en el sector de servicios de software, los incrementos de la TRM y el creciente comportamiento volátil del dólar es posible que impacte en la capacidad del sector de penetrar el mercado internacional y local.

B. Entorno Internacional

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa **y de mínima cuantía.**

C. Marco Regulatorio

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

ARTÍCULO 94 (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011). Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía

.

IV. Aspecto Técnico

ESPECIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COMBUSTIBLE	ACPM Y/O GASOLINA
VEHÍCULO	Camioneta 4x4 doble cabina con platón, doble transmisión
NUMERO DE PASAJEROS	11 camionetas de 4 pasajeros en adelante
CILINDRAJE COMERCIAL	Camioneta 4x4 con cilindraje 1.998 c.c. en adelante
MODELOS	2015 en adelante
PLACA	Pública
ADICIONALES	El servicio de transporte a todo costo, entre los cuales se entiende incluido el servicio de conducción, peajes, parqueo, gasolina, ACPM, mantenimiento, rodamiento, seguros, remuneración y prestaciones sociales legales del conductor, y demás gastos que el servicio genere, con: 12 camionetas con disponibilidad de lunes a domingo 24 horas diarias
CANTIDAD	Once (11) camionetas
UNIDAD DE MEDIDA	Mixto, Mes Rural y/o Urbano
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS VIGENTES	Licencia de tránsito categoría C1 en adelante
	Seguro obligatorio (SOAT)
	Seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual
	Licencia de tránsito categoría C1 en adelante
	Seguro obligatorio (SOAT)
	Tarjeta de operación nacional – expedido por el Ministerio De Transporte
	Certificado de revisión técnico-mecánica
	Seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual

1. Unidad de medida: Mixto, Mes Rural y/o Urbano

2. La calidad mínima / Patrones de desempeño mínimos Servicio: Para la correcta prestación del servicio, el mismo incluye:

• Prestar el servicio especial de transporte con vehículos que reúnan las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.
• Disponibilidad de vehículos en buen estado y perfectas condiciones mecánicas, a fin de cubrir las rutas urbanas o rurales necesarias dentro del Municipio de San José de Cúcuta y área metropolitana de Cúcuta, incluyendo conductor del vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros de ley, y demás gastos que se generen en ocasión a la prestación del servicio.
• Los vehículos ofertados para prestación del servicio deberán estar a disposición de la entidad 11 camionetas con disponibilidad de lunes a domingo 24 horas diarias, debe adoptar las medidas que considere pertinentes para garantizar que los conductores no extiendan su jornada por más de 12 horas, para lo cual deberá tener a disposición conductores de relevo.
• En caso de presentarse un inconveniente de tipo mecánico o asociado a algún evento por siniestro ya sea por choque, hurto o lesiones, el contratista deberá reemplazar en el sitio del suceso, bajo su responsabilidad, en un plazo no superior a treinta (30) minutos, el vehículo con las mismas o mejores características con el fin de no interrumpir las actividades programadas por la Entidad y de garantizar la movilidad de sus funcionarios a los destinos acordados.
• Asumir bajo su propia responsabilidad los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de riesgo.
• Los vehículos que presten el servicio deberán llenar los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como: Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT), el seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Revisión Técnico-Mecánica y de Gases y Tarjeta de Operación, vigentes, legales y actualizados.
• Realizar labores de seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el personal asignado.
• Asignar el personal con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto.

Vehículos: para la prestación del servicio se requiere vehículos automotores con las siguientes características mínimas:

• Camioneta 4x4 doble cabina con platón, doble transmisión modelo 2015 en adelante
• Cilindraje de 1.998 c.c. en adelante.
• Full equipo (airbags, radio, ABS –Sistema antibloqueo de ruedas), Aire acondicionado, vidrios eléctricos)
• Las Camionetas con capacidad mínima de 4 pasajeros excluyendo el conductor.
• Cinturones de seguridad delanteros y traseros
• Portar el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, entre estos, Llanta de repuesto, caja de herramientas, extintores, kit de carretera, etc
• Seguro de responsabilidad contractual y extracontractual
• Presentar óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.
• Portar identificación de la alcaldía de San José de Cúcuta
• Contar con los equipos de seguridad, emergencia y primeros auxilios previstos en la Ley o Reglamentos.
• Tarjeta de operación vigente
• Todos los documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio
• Impuestos al día – sin registro de comparendos o multas
• Suministro de combustible
• Plan de mantenimiento preventivo y control mensual del mismo, mantenimiento correctivo, aclarando que estos deben ser asumidos por la empresa que ofrece el servicio de transporte.

Conductores: cada uno de los vehículos debe contar con un conducto con las siguientes características mínimas:

• Se encuentre en perfectas condiciones de salud física y mental para conducir.
• Esté debidamente entrenado y calificado para prestar un servicio de buena calidad
• Estar en excelente estado de aseo y presentación personal
• Los conductores deben estar en excelente estado de aseo y presentación personal y comportarse con respeto y disponibilidad frente a los funcionarios y contratistas.
• Recoger las personas y las cosas con puntualidad en los lugares programados
• Tener un buen manejo de las relaciones interpersonales con las personas que utilicen el servicio
• No podrán estar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas o sustancias que de cualquier manera puedan atentar contra la salud física o mental y poner en riesgo la vida, salud e integridad de los pasajeros o terceros,
• Ser conductores experimentados y responsables, con su documentación vigente, legal, y sin antecedentes para garantizar la integridad y seguridad de pasajeros. Caso contrario, el municipio podrá exigir su sustitución.
• Tener conocimiento de las rutas, vías, zonas, y barrios de las zonas en donde se prestará el servicio de transporte, verificando el estado de las vías y carreteras con la debida anterioridad
• Cumplir estrictamente las normas del código de tránsito vigente y conduzca con prudencia.

- Tener licencia de conducción vigente, con la categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado
- Paz y salvo por comparendos o multas y/o acuerdo de pago vigente
- No tener antecedentes penales
- Experiencia mínima acreditada de tres (03) años como conductor de transporte de pasajeros por carretera.
- Todos los conductores deberán contar con Teléfono celular y servicio de datos para hacer uso de herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación entre la entidad y el contratista.

Condiciones especiales del servicio:

- EL contratista debe garantizar la prestación del servicio cuando se realiza la solicitud de transporte.
- Los costos ocasionados por comparendos, deben ser asumidos por el contratista.

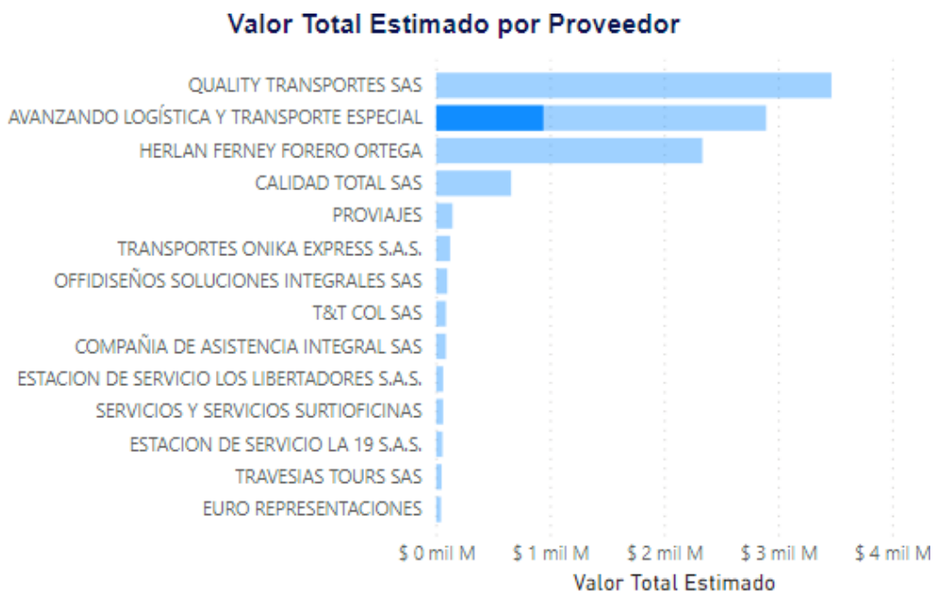
Tiempo efectivo del servicio: Por mes: 11 camionetas con disponibilidad de lunes a domingo 24 horas diarias.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

V. Análisis de la Oferta

LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los servicios a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

En la siguiente imagen se puede identificar los oferentes, para el municipio de San José de Cúcuta, con quienes previamente se han celebrado contrato.



VI. Análisis de la Demanda

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan este servicio o adquisición a través de procesos de contratación públicos de forma competitiva, donde se la oferta económica y en relación con los criterios establecidos-

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

NO. PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA	VIGENCIA
SG-MC-020-2023	2023R-447 PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, CON DISPONIBILIDAD CUANDO SE REQUIERA PARA APOYAR LOS PROCESOS ELECTORALES QUE ADELANTA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS ACTUACIONES QUE DEMANDE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (ELECCIÓN TERRITORIAL PRIMERA VUELTA – 29 DE OCTUBRE DE 2023)	Mínima Cuantía	$60.519.000.00	2023
SG-SUB-003-2023	2023R-319 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y SERVICIO A TODO COSTO CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2023	SUBASTA INVERSA	$768.850.932,60	2.023
SG-MC-023-2022	2022R-287 PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, CON DISPONIBILIDAD CUANDO SE REQUIERA PARA APOYAR EL PROCESO ELECTORAL QUE ADELANTA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS ACTUACIONES QUE DEMANDE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (REVOCATORIA MANDATO 26 DE JUNIO DE 2022).	Mínima Cuantía	$42.485.000,00	2.022
SG-MC-020-2022	2022R-273 PRESTACIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL SERVICIO A TODO COSTO, CON DISPONIBILIDAD CUANDO SE REQUIERA PARA APOYAR LOS PROCESOS ELECTORALES QUE ADELANTA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - DELEGACION DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER Y DEMAS ACTUACIONES QUE DEMANDE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (ELECCION PRESIDENCIAL SEGUNDA VUELTA - 19 DE JUNIO DE 2022)	Mínima Cuantía	$45.089.000,00	2.022
SG-SUB-003-2022	2023R-319 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR Y SERVICIO A TODO COSTO CON DISPONIBILIDAD CUANDO LA NECESIDAD DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2023	SUBASTA INVERSA	$929.897.984,94	2.022

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONÓMICO:

Análisis de precios

- ***Precios de mercado***: Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se solicitaron cotizaciones, de las cuales se recibieron 3 ofertas y forman parte del proceso. Estas cumplieron con las condiciones señaladas por el Comité Técnico estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado.

Análisis de las cotizaciones

Código UNSPSC	Razón social de la cotización	Cantidad	Valor unitario - incluye IVA	Total
78111808	**Transpaservic S.A.S**	11,00	14.000.000,00	154.000.000,00
	Transportes Especiales Santurbán SAS	11,00	13.600.000,00	149.600.000,00
	Del norte Transporte y Turismo SAS	11,00	9.900.000,00	108.900.000,00
	Quality Transporte s.a.s.	11,00	9.300.000,00	102.300.000,00
	VALORES PROMEDIO	**11,00**	**11.700.000,00**	**128.700.000,00**

PRECIO DE REFERENCIA Que, una vez revisada la información, en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas se determinó el precio máximo, los oferentes y/o proveedores no podrán superar este valor, del total de los ITEMS.

Por lo tanto, para la presentación de la oferta económica, esta se debe realizar en el formato dispuesto por la entidad, la oferta no podrá sobrepasar el valor de referencia (MAXIMO) del total de los ítems . Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será “contrato a monto agotable con precios unitarios fijos”; por lo cual el Municipio solicitará las cantidades de acuerdo con la necesidad hasta agotar el saldo previa autorización del supervisor del contrato.

El Municipio ha establecido el presupuesto oficial máximo, teniendo en cuenta los precios del mercado, conforme a las cotizaciones previas, **DE CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS ($128.700.000)** M/CTE , equivalente a un valor unitario de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (11.700.000-)** M/CTE. Los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.

EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00 001265 del 04 de marzo de 2024 a cargo del rubro 2.1.2.02.02.006.04 **Servicios de alquiler de automóviles con conductor;** fuente de los recursos 1.2.1.0.00.1 ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN por el valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000,00)**; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

La forma de pago será :Pago único contra entrega y/o cumplimiento de los servicios adquiridos, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será de un (01) mes de la vigencia 2024, plazo contado a partir del acta de inicio, la distribución de los servicios por secretarías y/o dependencias será convenida con el supervisor contractual, el acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

Debe tenerse en cuenta que a dicho valor se le efectuarán descuentos legales por tesorería del Municipio representados en estampillas, retención en la fuente, pago de formatos, pago de impuestos, etc, como los que se detallan a continuación.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	1% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE IMRD	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ANCIANO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTÍFICO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETE-ICA	0,60%
IVA	19%

* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de San José de Cúcuta.

El presente proceso está previsto en el plan de adquisiciones de la vigencia 2024. Así mismo, existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación que se realizará y el rubro del cual se derivan los recursos.

Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas de servicio y producción
Vigencia	2024
Fuente de financiación	1.2.1.0.00.1-ICLD Servicio de información implementado
Valor	Cuatrocientos noventa y cinco millones quinientos noventa y tres mil pesos.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN							EVALUACION				ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO					EFECTO - TTO				AFECTA LA	PERSONA	PLAZO ESTIMADO (TRATAMIENTO)		MONITOREO Y REVISIÓN		
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR	CONSECUENCIA (DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL	CATEGORÍA	MUNICIPIO	CONTRATISTA	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBAB.	REDUCIR IMPACTO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEM	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL	CATEGORÍA			FECHA DE	FECHA DE FIN	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD

5	4	3	2	1		
ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO		
INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO		
EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION Y EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION		
RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL Y RIESGO	RIESGO ECONÓMICO	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	Y, COMO PUEDE OCURRIR)	DEL EVENTO)
ERRORES COMETIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA ELABORACIÓN DE SU	ACCIDENTES TÉCNICOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA	INCORRECTA PROYECCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO	INCREMENTO DE LOS COSTOS OPERATIVOS DEL CONTRATISTA QUE AFECTEN	HUELGAS, PAROS, MOTINES Y DEMÁS FACTORES DEL EQUIPO		
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FÍSICO Y PRESUPUESTAL, RETRASANDO EL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RETRASANDO EL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RETRASANDO EL CRONOGRAMA DE LOS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	INTERRUPCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, AFECTANDO		
CASI CIERTO	POSIBLE	POSIBLE	RARO	RARO		
4	3	3	2	2		
RIESGO MAYOR	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		
ALTO	MEDIO	MEDIO	MENOR	MENOR		
X		X	X	X		
X						
		X				
	X		X	X		
EL CONTRATISTA DEBE TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE FORMULAR SU PROPUESTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER UN PLAN DE CONTINGENCIA	EL CONTRATISTA DEBERÁ REPORTAR TODOS LOS MESES LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL	EL CONTRISTA DEBE REPORTAR CUALQUIER INCREMENTO GENERADO POR	EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER UN PLAN DE CONTINGENCIA, EL	ENTADOS	
CASI CIERTO	POSIBLE	POSIBLE	RARO	RARO		
4	3	2	2	2		
RIESGO MAYOR	RIESGO MODERADO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO		
ALTO	MEDIO	MEDIO	MENOR	MENOR		
SI	SI	SI	SI	SI		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL		
INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO		
TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO		
EL SUPERVISOR DEBERÁ REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE REVISAR EL PLAN DE	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL	EL SUPERVISOR EFECTÚA SEGUIMIENTOS PERMANENTES A LA CORRECTA EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUMPLIENDO		
MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL		

6	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	MANEJO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	INDEBIDO TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA	**IMPROBABLE**	3	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**		X					X	ELABORAR DOCUMENTO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL	**IMPROBABLE**	2	**RIESGO BAJO**	**MEDIO**	**SI**	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	MENSUAL
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INSUFICIENCIA DE PLANTA FÍSICA PARA LA ADECUADA	RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**PROBABILIDAD**	1	**RIESGO MODERADO**	**MEDIO**		X	X					REALIZAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL	**PROBABILIDAD**	1	**RIESGO MODERADO**	MEDIO	**SI**	SUPERVISOR DEL	ACTA DE INICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y ADECUACIONES PARA	DE ACUERDO A LO

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado el futuro contratista y cubrirá las siguientes garantías:

CLASES DE GARANTÍAS	a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la Oferta	Noventa (90) desde la fecha de cierre de la licitación	Artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 4 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 4 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLV	Termino de duración del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

IX. Conclusiones

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

.

MARGARITA MARÍA URIBE SILVA
Profesional Especializada